Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 29 de noviembre de 2022

VISTO: el Expediente OSEF-E-5514-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos y comercializados por el Laboratorio BIOGEN ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N°30-70972491-2, para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 5615.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. Nº180/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015, y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que a documento adjunto N°11 obra autorización al llamado a Contratación Directa Nº 3331-2022, acompañada del volante de Imputación Preventiva.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma BIOGEN ARGENTINA S.R.L, C.U.I.T. N°30-70972491-2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 94/100 ($4.026.444,94), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica Nº 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumo 001052305 -001052309 Subinsumo 1 y 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Artículo 18 de la Ley Provincial Nº1015, Nº1150, Nº1399, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario Nº674/2011 y Resolución O.P.C. Nº94/2020, N°17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del Artículo 7 de la Ley Nº 1071, del Decreto Provincial Nº 674/20 y del Decreto Provincial Nº 1678/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 3331/2022 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, a la firma BIOGEN ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. N°30-70972491-2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 94/100 ($4.026.444,94), detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme Resolución Plenaria N° 384/2021. **Posterior remitir a la Unidad de Auditoría Interna según Informe UAI N°3739/2022.**
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumos: 001052305 -001052309; subinsumo 1y 1 Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1471-2022

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1471-2022

BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L. **CUIT** **30-70972491-2**
Compra: 3331
Nota De Pedido: 5615

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	TECFIDERA-240 MG CÁPS.X 56 UNIDAD	484.671,54	1.454.014,62
2	4,00	TYSABRI-300 MG/15 ML VIAL X 1 UNIDAD	643.107,58	2.572.430,32
			TOTAL	4.026.444,94

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: BIOGEN (ARGENTINA) S.R.L.
PESOS: CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVEN- TA Y CUATRO CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
29/11/2022